

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14058 *ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir diferentes puestos de trabajo en la Junta de Extremadura.*

Excmo. e Ilmos. Sres: Vacantes puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita por la citada Comunidad y en base al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el día 15 de abril de de 1985.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso, con la excepción que se especifica en el punto cuarto, artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero:

a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, para las plazas de titulación superior; en el grupo B, para las de titulación de grado medio; en el grupo C, para las de nivel Administrativo; en el grupo D, para las de nivel Auxiliar, y en el grupo E, para las de nivel subalterno, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) El personal contratado que se determina en el artículo 4.º, apartado 2, letras g) y h), del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Segunda.-Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones de activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, incluida la de Extremadura.

Tercera.-Podrán solicitarse, sin limitación, cuantas vacantes se incluyen en el anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Ningún funcionario podrá concursar a vacantes de la misma localidad donde radique su destino, salvo en el caso en el que se anuncien puestos de trabajo concretos.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, dos, de la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 1983, que convoca la oferta de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura, el personal que haya obtenido destino a través de la misma o por alguno de los sistemas previstos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, no podrá participar en el presente concurso.

Asimismo, tampoco podrán participar en el presente concurso los funcionarios que lleven menos de dos años prestando servicios en Comunidades Autónomas.

Cuarta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, 28001-Madrid, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública de Madrid, en cualquiera de los Registros Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad.

En dichas solicitudes deberán acreditarse los requisitos necesarios exigidos, acompañando currículum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

La presente convocatoria debe publicarse en el mismo día en el «Diario Oficial de Extremadura».

Quinta.-No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente, para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

El personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en situación de servicio activo, dará cuenta de su petición a la Consejería u Organismo donde presta sus servicios.

Sexta.-Los funcionarios que como consecuencia de la presente convocatoria obtengan alguno de los puestos anunciados, pasarán a la situación administrativa especial de servicio en Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieran en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Septima.-1. En la adjudicación de puestos, el grupo y los requisitos señalados en el anexo I de esta Orden actuarán de manera excluyente. En caso de adscripción de un puesto a varios grupos, la preferencia la tendrá el grupo superior.

2. Los puestos de trabajo clasificados con niveles iguales o superiores a 25 se considerarán como de libre designación.

3. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas que se anuncien como puestos base, cuando se trate de plazas que puedan ser desempeñadas por funcionarios de carrera.

Octava.-Se considerarán méritos preferentes:

a) Estar en la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de comisión de servicio.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en los Servicios Centrales de la Administración del Estado, Madrid (capital).

c) Residencia previa con destino definitivo del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

d) El personal transferido forzoso a la Comunidad Autónoma de Extremadura, tendrá mérito preferente para ocupar puestos vacantes en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma, y

e) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

Novena.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien para una misma localidad dos cónyuges, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima.-La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que aun siendo invocados no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima.-El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un periodo mínimo de tres años.

Duodécima.-a) Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge, habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que presten sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del libro de familia.

b) Los que se acopian a la peñción condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores, les será de aplicación lo previsto en la base décima.

Decimotercera.-La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad de la Junta de Extremadura. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en los indicados diarios oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Extremadura deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

El personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura que en la presente convocatoria obtenga un puesto de trabajo de igual o inferior nivel al que venía desempeñando, deberá solicitar la conformidad de la Consejería u Organismo donde presta sus servicios, como condición previa para acceder al puesto de trabajo.

Decimocuarta.-El personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid (capital) que pase a prestar servicios en la citada Comunidad Autónoma en virtud del presente concurso de traslado, le será de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Decimoquinta.-Se declararán desiertas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellas plazas para las que no haya candidatos o habiéndolos no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimosexta.-Cualquier modificación de la presente Orden, para que surta efectos, deberá ser publicada en ambos diarios oficiales.

Decimoséptima.-Cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria, serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

ANEXO I

PRESIDENCIA DE LA JUBTA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría General Técnica.-	Administrativo P.B.	3	12	C	D.E.	-	Conocimientos Informática.	MÉRIDA
" " "	Aux. Administrativo. P.B.	2	8	D	D.E.	-	Taquigrafía.-	MÉRIDA
" " "	Subalterno. P.B.	1	7	E	D.E.	-	-	MÉRIDA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría Genl. Técnica	Letrado en el Gabinete Jurídico.- P.B.	1	20	A	D.E.	Licenciado en Derecho	Experiencia de 3 años en puestos de contenido jurídico: Derecho Administrativo, Urbanístico y Régimen Local.	MÉRIDA
" " "	Auxiliar Admvo. P.B.	1	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de la Inspección Social.	Jefe de Servicio	1	26	A	D.E.	Licenciado en Derecho.	Experiencia de 2 años en posición de personal, Seguridad Social y nóminas.	MÉRIDA
" " "	Jefe de Sección	1	22	A	D.E.	" " "	"	MÉRIDA
" " "	Jefe de Negociado	1	15	C	D.E.	---	"	MÉRIDA
" " "	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Aux. Administrativo. P.B.	4	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Subalterno. P.B.	1	7	E	D.E.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de Administración Local.	Auxiliar Administrativo. P.B.	1	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Planificación.	Jefe de Negociado de Planificación.	1	15	B/C	D.E.		Economista. Ingeniero Industrial, Licenciado en Ciencias Exactas especialidad estadística o B-7 planado en Departamentos: Coordinación de Planificación, Programación, - Análisis Económico y estadístico.	MÉRIDA
" " "	Jefe de Negociado de Control de Créditos.	1	15	B/C	D.E.		Economista o Ingeniero Industrial, Diplomado en Ciencias Económicas / Conocimientos de Programación y control de inversiones.	MÉRIDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Presupuestos.	Jefe de Sección	1	22	A/B	D.E.	—	Experiencia en Presupuestos y control de gastos. Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales, en CC. Económicas y Empresariales.	MÉRIDA
" " "	Jefe de Sección	1	22	A/B	D.E.	—	Experiencia en Presupuestos y control de gastos. Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales, Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales.	MÉRIDA
Intervención General	Jefe de Sección.	1	22	A/B	D.E.	—	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Derecho. Experiencia en Intervención. Experiencia en Contabilidad.	MÉRIDA
" " "	Jefe de Negociado	1	15	C/D	D.E.	—	Experiencia en Intervención. Experiencia en Contabilidad. Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales.	MÉRIDA
Dirección General de Política Financiera.	Jefe de Sección de Entidades Financieras.	1	22	A/B	D.E.	—	Licenciado en Económicas Derecho. Experiencia en Contabilidad, organización bancaria, análisis financieros, reserías, o negociación bancaria / Idioma Francés o Inglés.	MÉRIDA
Dirección General de Política Financiera.	Jefe de Sección	1	22	A/B	D.E.	—	Experiencia en Dada Pública y Tesorería.	MÉRIDA
" " "	Jefe de Negociado de Crédito Oficial e Instituciones Bancarias.	1	15	D/C	D.E.	—	Experiencia en Dada Pública y Tesorería.	MÉRIDA
Dirección General de Política Financiera.	Administrativo. P.B.	2	12	C	N.	—	—	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	13	6	D	N.	—	—	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	3	6	D	N.	Calificación.	—	MÉRIDA
" " "	Programador. P.B.	3	9	B	N.	—	—	MÉRIDA
Dirección General de Impresos y Publicación.	Auxiliar Admvo. P.B.	1	6	D	N.	—	—	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	1	6	D	N.	—	—	MÉRIDA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría General Técnica	Jefe de Sección de Presupuestos y Gestión Económica.	1	22	A/B	D.E.	—	Ingeniero Superior o Médico o Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en Técnica presupuestaria y Gestión económica.	MÉRIDA
" " "	Jefe del Registro de Asuntos Ganaderos.	1	17	A	D.	Licenciado en Derecho.	Experiencia en Derecho Ganadero.	MÉRIDA
Dirección General de Producción Agraria.	Jefe de Servicio de Protección de Vegetales.	1	26	A	D.E.	Ingeniero Superior.	Especialista en Fitopatología.	MÉRIDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	FORMA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Producción Agraria.	Ingeniero Superior P.D.	1	14	A	N.	Ingeniero Agrónomo o Montañés	---	BANJOZ
	Ingeniero Superior P.D.	1	14	A	N.	Ingeniero Agrónomo.	---	CAJES
	Ingeniero Sup. P.D.	1	14	A	N.	Ingeniero Agrónomo o Montañés	---	BADAJOS
	Ingeniero Técnico Agrícola P.D.	2	9	B	N.	Ingeniero Técnico Agrícola	---	CAJES
	Administrativo P.D.	2	12	C	D.E.	---	---	MÉRIDA
	Administrativo P.D.	1	10	C	N.	---	---	CAJES
	Aux. Admvo. P.D.	1	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
	Subinspector	1	9	D	D.E.	Agente Forestal del Estado	---	BANJOZ
	Subinspector.	1	9	D	D.E.	" " " "	---	CAJES
	Jefe de Comarca.	1	8	D	D.E.	" " " "	---	CAJES
	Jefe de Comarca.	1	8	D	D.E.	" " " "	---	MÉRIDA DE LA SIERRA (Ce.)
	Jefe de Comarca.	1	8	D	D.E.	" " " "	---	MERCADERES DE LA MATA (Ce.)
	Jefe de Comarca	1	8	D	D.E.	" " " "	---	OLIVERA (Badajoz)
	Jefe de Comarca	1	8	D	D.E.	" " " "	---	PLAZENCIA (Ce.)
Jefe de Zona	1	6	D	D.E.	" " " "	---	VALENCIA DE ALCANIZ (Ce.)	
Agente Forestal	3	6	D	D.E.	" " " "	---	BADAJOS (Provincia)	
Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.	Jefe de Sección de Secretaría General.	1	22	A/B	D.E.	Titulación Superior o Media. Experiencia en personal y asuntos administrativos.	Relaciones de trabajo con Extensión y/o Investigación Agraria.	MÉRIDA
Servicio de Extensión y Capacitación Agraria.	Ingeniero Superior P.D.	1	14	A	N.	Experiencia en Horticultura 3 años.	Relaciones de trabajo con Extensión y/o Investigación Agraria.	BANJOZ
" " "	Especialista en Fitopatología P.D.	1	20	A/B	N.	Titulación Superior o Media. Experiencia 3 años en temas relativos al puesto de trabajo.	Relaciones de trabajo con Extensión y/o Investigación Experimental Agraria.	BANJOZ
" " "	Jefe de Agencia Comercial.	1	16	B	N.	Agente S.E.A.	---	VILLARREAL DE LA SIERRA (Ce.)
" " "	Agente Comercial P.D.	1	9	B	N.	Agente S.E.A.	---	CAJES (Ce.)
" " "	" " "	1	9	B	N.	" " "	---	MÉRIDA (Ce.)
" " "	" " "	1	9	B	N.	" " "	---	MÉRIDA (Ce.)
" " "	" " "	1	9	B	N.	" " "	---	LOGROÑO (Ce.)
" " "	Jefe de Negociado.	1	14	A/B	N.	Titulación Superior o Media. Experiencia en Cursos de Compraventa y medios audiovisuales.	---	BADAJOS
Servicio de Extensión y Capacitación Agraria.	Aux. Admvo. P.D.	1	8	D	N.	---	---	BANJOZ (C. Reg.)
" " "	Aux. Admvo. P.D.	1	8	D	N.	---	---	VALENCIA DE LA SIERRA (Ce.)
" " "	Aux. Admvo. P.D.	1	8	D	N.	---	---	MERCADERES (Ce.)
" " "	Aux. Admvo. P.D.	1	8	D	N.	---	---	VALENCIA DE LA SIERRA (Ce.)
" " "	Aux. Admvo. P.D.	1	8	D	N.	---	---	TRUJILLO (Ce.)
" " "	Subalterno.	1	6	E	N.	---	---	BANJOZ (C. Reg.)

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Servicio de Investigaciones Agrarias.	Jefe del Departamento de Hortofruticultura.	1	22	A	D.	Titulación Superior (Especialidad en Hortofruticultura o similar).	Doctorado o cursos de Especialidad.	FINCA LA OJEN Castujón (Ba)
Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.	Jefe de Servicio de Comercio Interior.	1	26	A	D.E.	---	Experiencia en Comercio Interior, Ferias y Exposiciones.	MÉRIDA
" " "	Jefe del Negociado Primero.	1	14	B	N	---	Experiencia en Industrias Agrarias.	CACERES
Dirección General de Estudios Agrarios.	Administrativo. P.B.	1	9	C	H.	---	---	CACERES
Dirección General de Estudios Agrarios.	Quinta Forestal.	1	6	D	N.	Agente Forestal del Estado.	---	BADAJOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría General Técnica	Jefe de Servicio	1	26	A	D.E.	Titulación Superior. Especialidad en Dcho. Abo.	C.S. "Administrad. Civiles del Estado" Experiencia gestión pública.	MÉRIDA
" " "	Arquitecto. P.B.	2	19	A	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Asesor Jurídico. P.B.	1	20	A	D.E.	Especialidad en Derecho.	Experiencia Asesoría Jurídica Área administrativa sancionada.	MÉRIDA
" " "	Aparejador. P.B.	1	14	B	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.E.	Procesales.	Experiencia en información contable y seguimiento del gasto.	MÉRIDA
" " "	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	7	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Secretario. P.B.	2	7	E	D.E.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de Patrimonio.	Jefe de Sección	1	22	A/B/C	D.E.	Titulación Superior.	Licenciado en Historia.	MÉRIDA
" " "	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	2	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de Acción Cultural.	Jefe de Servicio	1	26	A	D.E.	Titulación Superior. Especialidad en Dcho. Abo.	C.S. "Administraciones Civ. del Estado"	MÉRIDA
Dirección General de Acción Cultural.	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	2	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de Juegos y Deportes.	Jefe de Servicio	1	26	A	D.E.	Titulación Superior. Especialidad en Dcho. Abo.	Cuerpo Superior de Administr. Civ. del Estado.	MÉRIDA
" " "	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.E.	---	---	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	2	9	D	D.E.	---	---	MÉRIDA
Servicio Territorial de Religión.	Administrativo. P.B.	1	10	C	H.	---	---	ALBUQUERQUE
Servicio Territorial de Cultura.	Auxiliar Administrativo.	2	8	D	H.	---	---	CACERES

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría General Técnica	Titular Superior	1	20	A	D.E.	Licenciado en Derecho.	Experiencia en trabajos de igual naturaleza.	CACERES-MÉDIDA
" " "	Jefe de Negociado	1	15	C	D.E.	---	"	CACERES-MÉDIDA
" " "	Jefe de Negociado	1	15	C	D.E.	---	"	CACERES-MÉDIDA
" " "	Administrativo.- P.B.	1	12	C	D.	Operador Informático.	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Administrativo.- P.B.	1	12	C	D.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Aux. Admón.- P.B.	2	9	D	D.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Aux. Admón.- P.B.	2	9	D	D.E.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Secretario.- P.B.	1	7	E	D.E.	---	---	CACERES-MÉDIDA
Servicios Periféricos.	Titular Superior.- P.B.	1	17	A	D.	Titulación Superior.	---	CACERES
" " "	Administrativo.- P.B.	1	10	C	D.	---	---	CACERES
" " "	Aux. Admón.- P.B.	1	8	D	D.	---	---	BADAJOS
Dirección General de Acción Social.	Titular Superior.- P.B.	1	20	A	D.E.	Licenciado en Sociología.	Experiencia Servicios Sociales.	CACERES-MÉDIDA
" " "	Jefe de Servicio	1	22	C	D.E.	Asistente Social	---	CACERES-MÉDIDA
Dirección General de Acción Social.	Titular Medio.- P.B.	2	14	C	D.E.	Asistente Social.	Experiencia Servicios Sociales.	CACERES-MÉDIDA
" " "	Jefe de Negociado.	1	15	C	D.E.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Jefe de Negociado.	1	15	C	D.E.	Asistente Social.	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Aux. Admón.- P.B.	2	9	D	D.E.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Aux. Admón.- P.B.	1	9	D	D.	---	---	CACERES-MÉDIDA
Servicios Periféricos.	Aux. Admón.- P.B.	1	8	D	D.	---	---	CACERES
" " "	Aux. Admón.- P.B.	1	8	D	D.	---	---	BADAJOS
Dirección General de Contabilidad.	Administrativo.- P.B.	1	12	C	D.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Aux. Admón.- P.B.	1	9	D	D.	---	---	CACERES-MÉDIDA
" " "	Aux. Admón.- P.B.	1	9	D	D.E.	---	---	CACERES-MÉDIDA
Servicios Periféricos.	Titular Medio.- P.B.	2	12	C	D.E.	Asistente Social.	---	BADAJOS
" " "	Titular Medio.- P.B.	3	12	C	D.	Asistente Social.	---	CACERES
" " "	Administrativo.- P.B.	1	12	C	D.	---	---	CACERES
Servicios Periféricos.	Aux. Admón.- P.B.	1	8	D	D.	---	---	CACERES
Dirección General de Emigración.	Aux. Admón.- P.B.	1	9	D	D.E.	---	Idiomas.	CACERES-MÉDIDA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría General Técnica.	Aux. Admón.- P.B.	1	9	D	D.	---	Conocimiento de Contabilidad.	MÉDIDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	GRUPO	FORMADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
" " "	Aux. Activo. P.B.	1	9	D	N.	---	Conocimientos Archivo.	MÉRIDA
" " "	Aux. Activo. P.B.	1	9	D	D.F.	---	Conocimientos Informática.	MÉRIDA
" " "	Subalterno	1	7	E	N.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de Industria, Energía y Minas.	Jefe de Sección.	1	22	D	D.F.	Ingeniero Técnico Industria	---	MÉRIDA
" " "	Técnico de Grado Medio. P.B.	1	9	II	N.	Ingeniero Técnico Industria	---	MÉRIDA
Dirección General de Fomento Litoral y Desarrollo Industrial.	Aux. Activo. P.B.	1	9	D	N.	---	Conocimientos Artesanía	MÉRIDA
Servicios Territoriales	Técnico Superior. P.B.	1	11	A	II	Ingeniero Industrial.	Trab. desempleado puestos de trabajo en D./ Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria o en Consejerías de Industria y Energía de otras Comunidades u Organismos Centrales del Ministerio de Industria.	MÁLAGA
Servicios Territoriales	Técnicos de Grado Medio.	3	9	B	N.	Ingeniero Técnico Industrial.	Trab. desempleado puestos de trabajo en D./ Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria, en Consejerías de Industria y Energía de otras Comunidades u Organismos Centrales del Ministerio de Industria.	MÁLAGA
" " "	Administrativo. P.B.	1	10	C	II	---	Conocimientos de Contabilidad.	MÁLAGA
" " "	Administrativo. P.B.	1	10	C	II	---	Conocimientos Informática.	MÁLAGA
" " "	Aux. Activo. P.B.	1	9	D	II	---	---	MÁLAGA
" " "	Aux. Activo. P.B.	1	9	D	II	---	---	CADIZ
" " "	Técnico Superior.	1	11	A	II	Ingeniero de Minas.	Trab. desempleado puestos de trabajo en Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria o en Consejerías de Industria y Energía de otras Comunidades u Organismos Centrales del Ministerio de Industria.	CADIZ
Servicios Territoriales.	Subalterno.	2	6	E	N	---	---	MÁLAGA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. -

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	NIVEL	GRUPO	FORMADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría Gral. Técnica	Jefe Sección Lengua Castellana e Informática.	1	22	A	D.F.	Exp. en esta materia.	Experiencia de 2 años en esta materia.	MÉRIDA
" " "	Jefe Sección Recursos	1	22	A	D.F.	" " "	"	MÉRIDA
" " "	Jefe Sección Presupuestos e Inversiones	1	22	A	D.F.	Experiencia en Gestión Económica.	"	MÉRIDA
" " "	Jefe Sección Hábitat Interior.	1	22	A	D.F.	Experiencia en Gestión.	"	MÉRIDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Infraestructura.	Técnico Superior. P.B.	1	20	A	D.F.	Licenciado en Derecho.	Experiencia y cursos/ cursos en legislación sobre riego.	ESPAÑA
Dirección General de Organización del Territorio y Urbanismo.	Técnico Superior. P.B.	1	20	A	D.F.	Licenciado en Derecho.	Experiencia en materia de urbanismo.	MÉRIDA
Dirección General de Medio Ambiente.	Jefe Negociado Estudios e Investigaciones.	1	25	C	D.F.	---	---	MÉRIDA
"	Jefe Negociado Control Contaminación Ambiental.	1	25	C	D.F.	---	---	MÉRIDA
"	Aux. Admvo. P.B.	9	6	D	D.F.	---	---	ESPAÑA
"	Subalterno. P.B.	2	5	F	D.F.	---	---	MÉRIDA

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Transportes.	Jefe de Sección	1	22	A/B	D.F.	Licenciado en Derecho, Egresado en Ingeniería de Camión, Carreteras y Puertos.	Experiencia Sector Transportes.	MÉRIDA
" " "	Jefe de Negociado	1	15	D	D.F.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	---	MÉRIDA
Servicios Territoriales	Titulado Superior	1	20	A	D.F.	Integración al Grupo de Ingresados Transportes Terrestres	---	CADIZ
"	Titulado Superior	1	20	A	D.F.	Integración al Grupo de Ingresados Transportes Terrestres	---	LEÓN
"	Administrativo. P.B.	2	10	C	D.F.	---	---	CADIZ
"	Aux. Admvo. P.B.	3	9	D	D.F.	---	---	MÉRIDA
"	Aux. Admvo. P.B.	2	9	D	N.	---	---	MÉRIDA
"	Subalterno. P.B.	1	7	E	N.	---	---	MÉRIDA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretaría General Técnica	Jefatura de Servicio	1	26	A	D.F.	Licenciado en Derecho.	---	MÉRIDA
" " "	Jefatura de Sección de Programas de Salud y Educación Sanitaria.	1	22	A	D.F.	Licenciado en Medicina.	---	MÉRIDA
" " "	Administrativo. P.B.	1	12	C	D.F.	---	---	MÉRIDA
" " "	Aux. Admvo. P.B.	1	9	D	D.F.	---	---	ESPAÑA
" " "	Subalterno. P.B.	1	7	E	D.F.	---	---	MÉRIDA
Dirección General de Servicios Sanitarios y Atención Primaria de Salud.	Jefatura de Servicio de Asistencia Sanitaria.	1	26	A	D.F.	Licenciado en Medicina.	---	MÉRIDA
" " "	Negociado de Centros Sanitarios.	1	15	A	D.F.	Licenciado en Medicina.	---	MÉRIDA
" " "	Negociado de Control de Especialidades Farmacéuticas y Estupefacientes.	1	15	A	D.F.	Farmacólogo.	---	MÉRIDA

CENTRO DIRECTIVO	FUENTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Consumo.	Sección de Productos Alimentarios.	1	20	A	D.E.	Matemático.	---	SEVILLA
Dirección General de Consumo.	Registro de Registro e Industrias Alimentarias.	1	15	A	D.E.	Matemático.	---	SEVILLA
Dirección Provincial de Salud.	Técnico Superior.	1	11	A	II	Técnico Superior.	---	BAJA DE
" " "	Ases. Alérgico. P.B.	4	8	B	II	---	---	BAJA DE
" " "	Sobriano. P.B.	5	6	F	II	---	---	BAJA DE
" " "	Médico Dietético. P.B.	1	11	A	II	Dietético.	---	BAJA DE
" " "	Médico Dietético. P.B.	1	11	A	II	Dietético.	---	ALBARRACIN (Ba. Arz.)
" " "	Médico Dietético. P.B.	1	11	A	II	Dietético.	---	BAJA DE
" " "	Matemático. P.B.	1	11	A	II	C. M. Asistenciales de la S.N. (Especial. Maternología)	---	BAJA DE
" " "	Matemático. P.B.	1	11	A	II	C. M. Asistenciales de la S.N. (Especial. Maternología)	---	LOS BARRIOS (Ba. Arz.)
" " "	Médico Lucha Antituberculosa.	1	11	A	II	Médico Especialista.	---	BAJA DE
" " "	" " "	1	11	A	II	" " "	---	LOS BARRIOS (Ba. Arz.)
" " "	Especialista al Servicio de la Unidad Regional. Otorinolaringólogo.	1	11	A	II	Otorinolaringólogo.	---	BAJA DE
Dirección Provincial de Salud.	Médico Titulólogo. P.B.	1	11	A	II	Titulólogo.	---	BAJA DE
" " "	Médico. P.B.	1	11	A	II	Especialista en Medicina y Cirugía.	---	BAJA DE
" " "	Médico Director Dispensario de Enfermedades del Tórax. P.B.	1	11	A	II	Medicina y Cirugía.	---	BAJA DE
" " "	Médico Asistente Dispensario de Enfermedades del Tórax. P.B.	1	11	A	II	Medicina Especializada.	---	BAJA DE
" " "	Médico Director Centro Salud Mental. P.B.	1	11	A	II	Medicina Especializada.	---	BAJA DE
" " "	Médico Director Dispensario de Oftalmología y O. Topográficas. P.B.	1	11	A	II	Medicina Especializada.	---	BAJA DE
" " "	Médico Asistente Centro Diagnóstico y O. Topográficas. P.B.	1	11	A	II	Médico Especialista.	---	BAJA DE
" " "	Farmacéutico. P.B.	1	11	A	II	Especialista en Farmacia.	---	BAJA DE
" " "	Médico Oftalmólogo. P.B.	1	11	A	II	Oftalmólogo.	---	BAJA DE
" " "	Médico Anestesiólogo. P.B.	1	11	A	II	C. M. Asistenciales de la S.N. (Especial. Maternología)	---	BAJA DE
Dirección Provincial de Salud.	Secretario General.	1	21	A	II	Especialista en Derecho.	---	CADIZ
" " "	Médico. P.B.	1	11	A	II	Especialista en Medicina y Cirugía.	---	CADIZ
" " "	Médico de Lucha Antituberculosa. P.B.	1	11	A	II	" " "	---	CADIZ
" " "	Médico Oftalmólogo. P.B.	1	11	A	II	Oftalmólogo.	---	CADIZ
" " "	Veterinario. P.B.	1	11	A	II	Especialista en Veterinaria.	---	CADIZ
" " "	Psicólogo del Centro Diagnóstico y O. Topográficas. P.B.	1	11	A	II	Especialista en Psicología.	---	CADIZ
" " "	Médico Otorinolaringólogo. P.B.	1	11	A	II	Otorinolaringólogo.	---	CADIZ
" " "	Médico Ginecólogo. P.B.	1	11	A	II	Ginecólogo.	---	CADIZ
" " "	Participante Lucha Antituberculosa. P.B.	1	9	B	II	Participante.	---	LOS BARRIOS (Ba. Arz.)

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos _____
 Nombre _____ Fecha de nacimiento _____
 Número de Registro de Personal _____ Cuerpo al que pertenece _____
 Ministerio u Organismo _____
 Domicilio particular _____
 Teléfono _____

Situación administrativa _____
 Comunidad Autónoma donde presta servicios, en su caso, _____
 Disposición por la que se transfiere _____
 Fecha de la misma _____

Solicita ser admitido al Concurso especial para cubrir plazas en la Junta de Extremadura, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha _____ (Boletín Oficial del Estado nº _____) a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

CONSEJERIA	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	LOCALIDAD
------------	-------------------	-------	-------	-----------

Y aporta los siguientes méritos:

I.- Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o Plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados los años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados)

AÑOS MESES DIAS

El personal al que se refiere la Base Primera, b), especificará los años, meses y días de servicios prestados en la correspondiente situación contractual.

2.- Otros méritos:

GENERO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GRUPO	JUSTIFICACION	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Provincia Provincial de Salamanca	Medico Auxiliar Semelario Hipocrite Jijfiall.	1	9	B	N.	Reservante.	—	ALCAYA (Talavera)
"	A.T.S. P.B.	4	9	B	N.	A.T.S.	—	BARAJON
"	Administrativo, P.B.	1	B	C	N.	—	—	BONALON
"	Administrativo, P.B.	2	10	C	N.	—	—	ORZOLIS
"	Agente de Inspección, P.B.	2	10	C	N.	Age. 2 debe en adelante por para del fassio. Para en que en en paraton el mltava.	—	ORZOLIS
"	Analista Sanitario, P.B.	1	B	D	N.	—	—	ORZOLIS
"	Ases. Admno. P.B.	4	B	II	II	—	—	ORZOLIS
"	Subalterno, P.B.	1	U	X	N.	—	—	ORZOLIS

Base Octava:

3.- Méritos preferentes que alega, de los que se especifican

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Se señalará la letra que proceda.

4.- Cónyuges

4.1.- Si concursa uno sólo:

- Residencia previa del cónyuge.
- Apellidos y nombre _____
- Número de Registro de Personal _____
- Ministerio u Organismo _____
- Cuerpo _____
- Centro Directivo _____
- Domicilio y Localidad _____

4.2.- En caso de concursar los dos cónyuges:

- Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como al -
- Cuerpo al que pertenece _____
- _____
- Localidad a la que concursan _____
- Puesto de trabajo que solicita _____
- _____

5.- Se adjuntará a la instancia

Curriculum vitas.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto I de este Anexo, expedidos por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el Título Administrativo. A los que afecte la Base Duodécima, los documentos que se especifican en la misma.

Aquellos otros documentos que se consideren necesarios.

6.- Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar/ la Instancia, serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de / cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de Convocatoria.

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA